

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío., diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Rad. 2017-00193

Se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, indicando que, mediante auto del 29 de mayo de 2018, el despacho dispuso la cancelación de la inscripción de la demanda del inmueble con folio de matrícula No. 280-65792, por lo que se deja sin efectos el oficio 803 del 23 octubre de 2017

Comuníquese esta decisión a los correos electrónicos de los solicitantes¹², indicándoles que deben estar pendientes en la Oficina de Registro para cancelar los emolumentos de ley.

Procédase a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b4bd200a149afaccfa82bbfcc9a11daf9d6fd50c1d38ba88105fe7dbb658d71

Documento generado en 19/07/2021 08:09:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ hugoagutierrez@hotmail.com

² juangabriel192@hotmail.com